

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Chía, Cundinamarca, cinco de septiembre de dos mil veintitrés.

Ejecutivo N° 2018-00018

En atención a la solicitud que antecede del apoderado de la parte demandante (fl. 37, C2). Por secretaría, actualícese el oficio No.1682 de fecha del diecinueve (19) de octubre del dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE

  
ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ  
Juez

(2)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA  
(Cundinamarca)  
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 120 fijado hoy seis de septiembre de dos mil veintitrés, a la hora de las 8:00 A.M.

  
PAOLA ANDREA CERÓN GUERRERO  
SECRETARÍA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Chía, Cundinamarca, cinco de septiembre de dos mil veintitrés.

Ejecutivo N° 2018-00018

Atendiendo los certificados de devolución obrante a folios 95 y 96 del cuaderno 1, se ordena al apoderado de la parte ejecutante, intentar nuevamente la notificación personal de los demandados, teniéndose en cuenta por la empresa de servicio postal que en el evento que los destinatarios de la comunicación se rehúsen, se deberá proceder conforme lo ordenado en el inciso 2 del numeral 4 del artículo 291 del C. G. del P.

El emplazamiento realizado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (fls. 100, cd. 1), agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines procesales respectivos.

Previo a designar curador ad litem a la demandada Miryan Arriero, dese cumplimiento a lo ordenado en el inciso 1 del presente auto.

NOTIFÍQUESE

  
ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ  
Juez

(2)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA  
(Cundinamarca)  
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 120 fijado hoy seis de septiembre de dos mil veintitrés, a la hora de las 8:00 A.M.

  
PAOLA ANDREA CERÓN GUERRERO  
SECRETARIA